

# BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

### PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

#### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 29 de Octubre de 1862 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezeurra.

#### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

##### PARTIDO DE ESTELLA.

Rústicas y Urbanas.

Beneficencia.

MENOR CUANTIA.

#### Segundas subastas.

No habiendo tenido licitadores en las primeras, celebradas los dias 28 de Agosto y 16 de Setiembre últimos, por la cantidad mayor entre la tasacion y capitalizacion, se anuncia por la menor de conformidad á lo dispuesto en el

artículo 183 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Inventario números 133, 35, 36 y 37.—Espediente número 137.—Cuatro fincas situadas en jurisdiccion de la Ciudad de Viana, procedentes de Beneficencia de la misma a saber.—Una pieza en el término de Sequero, linda con otra de Lorenzo Suso y camino, de 3 robadas 4 almutadas, ó sean 29 áreas, 20 centeáreas, 9 decímetros cuadrados, tasada en 325 rs. para venta.—Otra lieca con un olivo, en el término de Lalastra ó Recajillo, linda á la de D. Antonio Achutegui y camino, de 3 robadas y 11 almutadas, ó sean 33 áreas, 13 centeáreas, 5 decímetros y 65 centímetros cuadrados, tasada en 492 rs. para venta.—Otra en Nopedron, afronta con la de D.ª Simona Echalecu y Conde de Guendulain, de 3 robadas 13 y 1/2 almutadas, ó sean 34 áreas, 53 centeáreas y 44 decímetros cuadrados, la han tasado en 461 rs. y 25 céntimos para venta.—Otra en la Solana, linda á la de D. Pedro Fernandez y senda, de 5 almutades ó sean 2 áreas, 80 centeáreas, 76 decímetros y 75 centímetros cuadrados, la han tasado en 125 rs. para venta.

Las cuatro fincas han sido tasadas en 140 rs. de renta y en 1403 rs. para venta: No producen renta, y la Administracion de Propieda-

des y Derechos del Estado de la provincia, ha capitalizado la que han graduado los peritos, que son los 140 rs. en 3150 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

**Inventario núm. 56.**—Espediente núm. 144.  
 =Una casa, situada en la calle de la Solana, de la Ciudad de Viana, señalada con el núm. 9, procedente del Hospital de la misma, linda á las de los números 7 y 11 del mismo Establecimiento, tiene 500 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 38 centeáreas, 81 decímetros y 87 centímetros, consta de una cuadra, planta baja y un piso, su fábrica se compone de mampostería, ladrillos y adobes, todo en buen estado: ha sido tasada por los peritos en 141 rs. de renta y en 3369 rs. para venta: la lleva en arriendo Manuela Robles, y paga 141 rs. 18 céntimos, al plazo 24 de Junio, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que produce en 2541 rs. 24 céntimos, los mismos serán el tipo de la subasta.

**Inventario número 35.**—Espediente núm. 143.  
 =Una casa, situada en la calle de la Solana, de la Ciudad de Viana, señalada con el número 11, procedente del Hospital de la misma, linda á las casas números 9 y 13 del mismo Establecimiento, tiene 500 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 38 centeáreas, 81 decímetros y 87 centímetros, consta de una cuadra, planta baja y un piso, su fábrica se compone de mampostería, ladrillos y adobes todo en buen estado. Se ha tasado por los peritos en 141 rs. de renta y en 3369 rs. para venta. La lleva en arriendo Simona Marroz, y paga 141 rs. 18 céntimos, al plazo 24 de Junio, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado ha capitalizado esta en 2541 rs. 24 céntimos, los mismos serán el tipo de la subasta.

**Inventario núm. 37.**—Espediente núm. 145.  
 =Una casa, situada en la Ciudad de Viana, su calle de la Solana, señalada con el núm. 7, procedente del Hospital de la misma, linda con la del número 9 del mismo Establecimiento, tiene 500 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 38 centeáreas, 81 decímetros y 87 centímetros, consta de una cuadra, planta baja y un piso, su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, todo en buen estado, los peritos la han tasado en 141 rs. de renta y en 3369 rs. para venta: La lleva en arriendo José Lanciego, y paga 141 rs. 18 céntimos, al plazo 24 de Junio, y la Administracion

de Propiedades y Derechos del Estado la ha capitalizado en 2541 rs. 24 céntimos, los mismos servirán de tipo en la subasta.

**Inventario núm. 38.**—Espediente núm. 146.  
 =Una casa, situada en la calle de Boterías, de la Ciudad de Viana, señalada con el núm. 22, procedente del Hospital de la misma, linda á otra de Petra Aramayo y calle de la Virgen, tiene 1890 pies cuadrados de superficie al cubierto; equivalentes á una área, 46 centeáreas, 73 decímetros y 50 centímetros, consta de planta baja, dos pisos, desban y bodega, su fábrica se compone de mampostería y ladrillos, en mal estado, los peritos la han tasado en 400 rs. de renta y en 18491 rs. para venta; la lleva en arriendo Ramon Greño, y paga 400 rs. al plazo 24 de Junio, y se ha capitalizado por la Administracion en 7200 rs. los que servirán de tipo en la subasta.

**Inventario núm. 46.**—Espediente núm. 148.  
 =Una casa, situada en la calle titulada del Rancho, de la Ciudad de Viana, señalada con el núm. 7, procedente del Hospital de la misma, linda á otras de D. Francisco Bernechea y de D. Vicente Baroja, tiene 540 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes á 41 centeáreas, 92 decímetros y 42 centímetros, y 540 pies id. al descubierto, ó sean 26 centeáreas, 39 decímetros y 67 centímetros, consta de cuadra, planta baja, un piso y corral: su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, todo en buen estado: ha sido tasada por los peritos en 164 rs. de renta y en 3956 id. para venta: la lleva en arriendo Pedro Cariñanas, y paga 174 rs. 72 céntimos, al plazo 24 de Junio: la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, la ha capitalizado en 3144 rs. 96 céntimos, los que servirán de tipo en la subasta.

**Inventario núm. 47.**—Espediente núm. 149.  
 =Una casa arruinada, situada en la calle de la Rueda, sin número, de la Ciudad de Viana, linda á las de los números 32 y 36, propias de los herederos de Aramayo y José Susó, tiene de sitio solar 590 pies de superficie, equivalentes á 45 centeáreas 80 decímetros y 62 centímetros cuadrados, consta de algunos restos en los suelos y medianerías, su fábrica se compone de mampostería y adobes, se ha tasado por los peritos en 50 rs. de renta y en 500 id. para venta: No produce renta, y la Administracion de Propiedades ha tasado la que le han dado en 900 rs. servirán de tipo en la subasta la tasacion.

**ADVERTENCIAS.**

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las espresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. —El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en

los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en Estella.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

**NOTAS.**

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 8 de Octubre de 1862.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.  
*Juan Monreal.*

Estado que manifiesta las adjudicaciones hechas por la Junta superior de ventas en sesion del dia 25 del corriente, de los remates de fincas verificados en los dias que se espresarán.

Núm. del inveto.	Clase de la finca.	Procedencia.	Importe del remate.	Nombres de los compradores.
<b>DIA 4 DE AGOSTO.</b>				
83	Parte de casa.	Inclusa de Pamplona,	1600	D. Justo Cayuela.
<b>DIA 14 DE AGOSTO.</b>				
9	Pieza.	Propios de Aranguren.	1215	Vicente Ibarrola.
56 y 262	Casa y pieza.	Estado.	9100	Blas Villanueva.
80	Sitio casal.	Inclusa de Pamplona.	4900	Juan Simavilla.
65	idm. idm.	Hospital de Cascante.	980	Julian Ullate.
63	Casa.	Id. de id.	9500	El mismo.
64	id.	Id. de id.	6820	El mismo.
24	id.	Id. de Estella.	3400	Leon Ayucar.

Núm. del invento.	Clase de finca.	Procedencia.	Cantidad por que se adjud.	Nombres de los compradores
<b>DIA 22 DE AGOSTO.</b>				
55	id.	Id. de Arguedas.	2425	José Setas.
59	id.	Id. de id.	3703	El mismo.
57	id.	Id. de id.	2466	Pedro Danso.
58	id.	Id. de id.	3587	Miguel Alegre.
61	id.	Id. de id.	3773	Fermin Resa.
56	id.	Id. de id.	4820	José Setas.
60	id.	Id. de id.	3121	Matias Izura.
62	id.	Id. de id.	5328	Genon Malumbres.
69	id.	Id. de Valtierra.	2160	José Maria Ruiz.
73	Credito	Id. de Tafalla.	28100	Tomás Nieto.
<b>DIA 25 DE AGOSTO.</b>				
441, 428 y 430	Tres fincas.	Inclusa de Pamplona.	11100	Andrés Monreal.
434 etc.	Cinco id.	Id. de id.	17100	El mismo.
439 etc.	Cuatro id.	Id. de id.	14000	El mismo.
Pamplona 28 de Setiembre de 1862.—El Comisionado pral.—Juan Monreal.				

**Estado que manifiesta los expedientes de redencion de censos aprobados por la Junta Provincial de ventas, en sesion del dia 2 del corrie nte.**

Núm. de los expedients.	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Réditos en		Corporacion á quien correspondian.	Tipo de la capitaliza- cion.	Importe de la capitalizacin.	
			Metálico.	Especes.			Rs. vn	Rs. Cs.
			Rs. cs.	Robs. alm			Rs. vn	Rs. Cs.
484	D. Pablo Pardo,	Lodosa.	25	78	Hospital de Lodosa.	8 p.	322	25
485	Juan A. Laboreria.	Peralta.	6	20	id. de Peralta.	id.	77	50
487	Vicenta Tabar.	Lerin.	82		id. de Lerin.	6 y 1/2	1261	53
	La misma.	id.	49		id. de id.	8	612	50
488	Santiago Manero.	Tafalla.	103	40	id. de Tafalla.	6 y 1/2	1590	76
489	Julian Moreno.	Peralta.	68		id. de Peralta.	6 y 1/2	1046	15
490	Manuel Marcilla.	Corella.	62	12	Obra pia de pobres de D. Juan Virto de Espinal.	6 y 1/2	955	69
491	El mismo.	id.	41	42	Id. á la de Pedro Tardez.	8	517	75
492	Matias Baigorri.	Lodosa.	15	18	Hospital de Lodosa.	8	189	75
493	Roman Sanchez.	San Adrian.	24		Id. de S. Adrian.	8	300	"
Pamplona 3 de Octubre de 1862.—El Comisionado pral.—Juan Monreal.								

**Estado que espresa los censos cuya redencion se ha aprobado por la Junta superior de ventas de bienes nacionales, en sesion celebrada el dia 30 de Setiembre próximo pasado.**

Núm. de los expedients.	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Réditos en		Corporacion á quien correspondian.	Tipo de la capita- lizacion.	Importe de la capitalizacin.	
			Metálico.	Especes.			Rs. vn.	Rs vn,
			Rs. Cs.	Robs alm			Rs. vn.	Rs vn,
486	D. Gregoria Páramo.	Pamplona.	869	65	Hospital de Pamp.	4 y 80	18117	70
	La misma.	id.	579	76	id de id.	id.	12078	33
Pamplona 8 de Octubre de 1862.—El Comisionado pral.—Juan Monreal.								
Pamplona: Imp. de Espada.								